



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



Sucre, 07 de noviembre de 2022
H.C.M. Min. Com. N° 131/22

Señor
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 123 de 07 de noviembre de 2022, ha tomado conocimiento del Informe N° 97/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°131/22

La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, posterior a inspección realizada el día martes 11 de octubre del presente año al Mercado "Central", habiendo evidenciado las condiciones en las que se encuentra y expenden productos y tomando en cuenta lo establecido en el Art. 68 incisos k), m), o) y s) de la Ley Autonómica Municipal N° 027/14 "Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre; RECOMIENDA a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de la actual normativa, desarrolle las acciones inmediatas que sean necesarias, en virtud a sus atribuciones y competencias despliegue y disponga las siguientes acciones:

- 1.- Se debe realizar el mantenimiento de la cubierta del sector de panes y cosméticos, para evitar las filtraciones de agua, humedad, descascaramiento y fisuras dentro del mismo.
- 2.- Solucionar el control y mitigación de Palomas en las cubiertas el deterioro que pueden provocar a las mismas y de cumplimiento al Plan Integral para el Control de las Palomas en Sucre.
- 3.- Elaborar y ejecutar una propuesta tendiente a solucionar el enmarañamiento del cableado a objeto de prevenir posibles fallas eléctricas, cortocircuito y mejorar la imagen visual en el mercado central.
- 4.- Colocado de letreros de la lista de precios en lugares visibles (ingresos, salidas).
- 5.- La implementación de puestos de control de peso ubicados en sectores estratégicos que estén a disponibilidad del comprador.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- 6.- Realizar la información y notificación a los propietarios que comercializan los cárnicos, con respecto a las normas de higiene y bioseguridad.
- 7.- Evaluar el actual sistema de limpieza (a cargo de los comerciantes) que aparentemente no brindan un buen servicio y se analice las alternativas para terciarizar el servicio.
- 8.- En función a las posibilidades asignar personal complementario como ser; asesor legal y comisarios para poder desarrollar acciones eficaces que logren un control, mantenimiento respectivo del mercado conforme a las atribuciones vigentes.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

